Nota DNC N° 8118/2021

Asunción, 6 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385054
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	LPN SBE 56-21 ADQUISICION DE KITS DE PCR PARA DETECCION DE SARS-COV 2 (COVID) CON PROVISION DE EQUIPOS EN MODALIDAD DE COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS
Entidad	Instituto de Previsión Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Considerando que remitieron el CDP en sustitución del documento de justificación del informe cuatrimestral, se solicita remitir el Dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. *Consideración Normativa: Res. DNCP 1208/2021 Art.3*
2. Conforme a los recortes establecidos en el SIPP/SIAF, solicitamos el informe de ejecución presupuestaria para la confirmación del saldo presupuestaria. Consideración Normativa: Nota DGCP 259/20, inc. c) del Ministerio de Hacienda.
3. PBC: Experiencia Requerida*: "Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción final de bienes afines a Reactivos o similares."* Se solicita definir las similitudes a ser aceptadas. Consideración normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03.
4. PBC: Otros criterios que la convocante requiera: *"Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia."* se consulta el motivo de la inclusión de este requerimiento en el presente apartado, atendiendo que ya se encuentra establecido en el Pliego estándar. *Consideración normativa: Res. DNCP N° 2859/2020.*
5. PBC: Capacidad Técnica:
    a) 9.1*: "g) Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato."* Se solicita establecer en el PBC, la dependencia del

MSPYBS que debe emitir el documento requerido. *Consideración Normativa Ley N° 2051/03 Arts. 4 y 20.*

b) 9- 9.1: *"i) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente del Equipo Biomédico a ser entregado en Comodato o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en cumplimiento de la Ley N° 4659- Resolución N° 669/16..."* Se consulta si la DNVS emite el registro sanitario de los equipos en cuestión. Al respecto se solicita explicación del por qué los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación. *Consideración Normativa Ley N° 2051/03 Arts. 4 y 20.*

6. PBC: Especificaciones Técnicas: Para los lotes 1-2-3, ítem 1-2-3: se verifica inconsistencia entre la unidad de medida, presentación, cantidad y precio unitario establecido. Se solicita subsanar. *Consideración Normativa Ley N° 2051/03 Arts. 4 y 20.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: lmgodoy